



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-060/14



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ORDINARIO 2014 DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL (CAPACITACIÓN EXTERNA) Y DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento del Instituto relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño del mismo año.

III. A través del acuerdo IEE/JE-029/14 la Junta Ejecutiva aprobó modificaciones a las bitácoras de seguimiento de la Unidad del Servicio Electoral Profesional en los siguientes términos:

- *Suspensión de las actividades identificadas con los números de esquema 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3, de la Bitácora de Seguimiento del Programa Presupuestario Ordinario.*
- *Suspensión de las actividades identificadas con los números de esquema 1.1 y 2.5, ambas con sus sub-actividades de la Bitácora de Seguimiento del Programa Presupuestario de Capacitación Externa.*

IV. A través de comunicado IEE/USEP-155/14, de fecha seis de mayo de dos mil catorce, la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicitó a Subdirección de Planeación y Evaluación lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en alcance al memorándum IEE/USEP-116/14, y en relación a la Bitácora de Seguimiento 2014 de Capacitación Externa, respetuosamente me permito informarle que de la revisión de las actividades comprendidas para el mes de abril, se desprende que la subactividad 2.2.1 "Establecer las fechas para la impartición de los cursos identificados", no puede realizarse debido a que su cumplimiento depende de las actividad 1.1 "Desarrollar la metodología para la detección de necesidades de capacitación" la cual fue suspendida con anterioridad, por lo que amablemente le solicito que la subactividad 2.2.1 se suspenda por el mismo tiempo que la actividad 1.1, no omitiendo mencionar que una vez que esta actividad se reinicie, esta Unidad realizará los trámites necesarios para dar cumplimiento a la bitácora de seguimiento en mención.

V. Mediante el memorándum IEE/DTS-0420/14, de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas solicitó al Subdirector de Planeación, lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los acuerdos del Consejo General numerados como CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12, me permito solicitarle lo siguiente:

Derivado de una revisión hecha a la Bitácora de Actividades Extraordinaria 2014 de este Unidad, misma que se realizó en conjunto con personal de su Área, se encontró la posibilidad de optimizar los valores que servían de base para efectuar la medición del avance programático de esta Unidad, asimismo, se detectó la necesidad de modificar el texto de la actividad 2 y sub-actividades 2.1 y 2.2 para quedar de la siguiente manera:

Nombre de tarea	
2	Tramitar las impugnaciones y/o denuncias que, en su caso, se lleguen a presentar por parte de los partidos políticos o los sujetos legitimados para hacerlo, en contra de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales
2.1	Reportar de manera mensual al Secretario Ejecutivo, la recepción de impugnaciones y/o denuncias que, en su caso, presenten los Partidos Políticos o los sujetos legitimados para hacerlo en contra de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales
2.2	Reportar de manera mensual al Secretario Ejecutivo, el estado que guarda la sustanciación de los medios de impugnación y/o denuncias que, en su caso, presenten los partidos políticos o los sujetos legitimados para promoverlos, en contra de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales

VI. Asimismo a través del comunicado IEE/SPE-0186/14, de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los siguientes cambios:

ÁREA	BITÁCORA	ACTIVIDADES Y/O SUB-ACIVIDADES	CAMBIOS
Unidad del Servicio Electoral Profesional	Capacitación Externa	Sub actividad 2.2.1	Se suspenda por Reforma Electoral
Dirección Técnica del Secretariado	Proceso Electoral Extraordinario	Actividad 2 y sub actividades 2.1 y 2.2	Modificación en el texto



CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código Comicial dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que conforman esta Institución, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General delegó a la Junta Ejecutiva la atribución de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas; con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del sistema de evaluación del desempeño dos mil catorce, la Subdirección de Planeación es la instancia responsable de coordinar el avance de cada una de las metas de los Programas Presupuestarios y Bitácoras de Seguimiento de las diversas áreas del Instituto.

En este tenor la citada área en forma conjunta con la Unidad del Servicio Electoral Profesional y la Dirección Técnica del Secretariado, respectivamente, revisaron las modificaciones solicitadas, mismas que se presentan en los siguientes términos, por cuanto hace a la primer área mencionada la suspensión de la actividad 2.2.1, es motivada del estatus que guarda la meta 1.1.y que de detalló en el antecedente III de este documento y por cuanto hace a la segunda área en mención la propuesta versa sobre mejora de redacción de la actividad 2 y sus correspondientes subactividades, que contribuirá a mejorar el esquema de medición.

Elaborando el documento que plasma de dichos cambios, mismo que fue expuesto en mesa de trabajo previa a esta sesión.

Por lo que este órgano colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo considera que toda vez que el área especializada en materia de planeación revisó las propuestas de modificación de las Bitácoras de Seguimiento de la Unidad del Servicio Electoral Profesional y la Dirección Técnica del Secretariado, elaboró el documento soporte de dichos cambios, y toda vez que las mismas se ajustan al marco legal aplicable se aprueban las modificaciones detalladas en el anexo único que corre agregado a de este documento, ya que el



Instituto Electoral del Estado



mismo permitirá a las áreas responsables de su ejecución contar con el documento idóneo para el debido control y seguimiento de sus actividades programáticas.

En el mismo tenor este órgano colegiado instruye a la Subdirección de Planeación para realizar los ajustes necesarios a la Bitácora de Seguimiento del Programa Presupuestario Ordinario dos mil catorce de la Unidad del Servicio Electoral Profesional y a la Bitácora de Seguimiento 2014 del proceso electoral extraordinario de la Dirección Técnica del Secretariado, respectivamente.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificaciones a las bitácoras de seguimiento del programa presupuestario ordinario 2014 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional (capacitación externa) y del proceso electoral extraordinario de la Dirección Técnica del Secretariado en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 3 de la parte considerativa de este Instrumento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta de mayo de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día dos el mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO HERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
(CAPACITACIÓN EXTERNA)

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration													
						Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	
1	1.1	Desarrollar la metodología para la detección de necesidades de capacitación	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral														
2	1.1.1	Elaborar el proyecto de metodología para la detección de necesidades de capacitación.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral														
3	1.1.2	Remitir el proyecto de metodología para la detección de necesidades de capacitación a la Junta Ejecutiva a través de la Secretaría Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral														
4	1.1.3	Implementar la metodología de la detección de necesidades de capacitación.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral														
5	1.1.4	Presentar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, el reporte de necesidades de capacitación detectadas.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral														
6	2.1	Identificar la oferta externa de capacitación apoyando en la gestión de convenios de colaboración, en los casos que sea indispensable	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days													
7	2.1.1	Identificar las entidades académicas y gubernamentales que oferten cursos con base en las necesidades detectadas de manera especializada.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days													
8	2.1.2	Programar fechas de reunión con las entidades identificadas para poder conocer los requisitos mínimos a cumplir.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days													
9	2.1.3	Coadyuvar en la gestión de cursos a través de convenios de colaboración con entidades académicas o gubernamentales.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days													
10	2.2	Implementar el programa de capacitación	Fri 29/08/14	Wed 31/12/14	125 days?													
11	2.2.1	Establecer las fechas para la impartición de los de cursos identificados.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral														
12	2.2.2	Invitar al personal del servicio electoral profesional y administrativo los cursos programados.	Fri 29/08/14	Wed 31/12/14	125 days													
13	2.2.3	Aplicar las evaluaciones pertinentes al personal participante así como al instructor y/o entidad que impartió el curso.	Sat 01/11/14	Wed 31/12/14	61 days													

BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
(CAPACITACIÓN EXTERNA)

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration																	
						Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec					
14	2.3	Implementar un sistema de registro y control que permita evaluar y dar seguimiento al impacto de la capacitación tomada por el personal	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days																	
15	2.3.1	Solicitar el apoyo de la Coordinación de Informática de la Dirección Administrativa para la programación del sistema de registro y control de cursos de capacitación.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days																	
16	2.3.2	Dar seguimiento a la administración del sistema diseñado por la Coordinación de Informática.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days																	
17	2.4	Compilar el material didáctico utilizado durante los cursos	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days																	
18	2.4.1	Solicitar el apoyo de la coordinación de comunicación social para grabar las capacitaciones impartidas.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days																	
19	2.4.2	Solicitar a la coordinación de informática la creación de una biblioteca virtual en intranet para salvaguardar los cursos de capacitación grabados y el material didáctico utilizados, con el propósito de poder consultarlos a futuro.	Mon 31/03/14	Wed 31/12/14	276 days																	
20	2.5	Promover la investigación, divulgación y publicación entre el personal del servicio y administrativo del Instituto.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral																		
21	2.5.1	Proponer a la Junta Ejecutiva el proyecto de metodología para el proceso de otorgamiento de incentivos, previo conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral																		
22	2.5.2	Implementar la metodología para el proceso de otorgamiento de incentivos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral																		
23	2.5.3	Compilar los resultados obtenidos de la participación del personal en la convocatoria.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral																		
24	2.5.4	Elaborar y presentar el dictamen de resultados a la Junta Ejecutiva a través de la secretaría ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.	Suspendida por Reforma Electoral	Suspendida por Reforma Electoral																		

7

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration	March	April	May	June	July	August	September
1	1	Asesorar a los CDE y CME, con la finalidad de que la celebración de sus sesiones, el desarrollo de las funciones y el ejer. de las atribuciones que legalmente les corresponden, se ejecuten con apego a los a los prin. rectores de la org. de las elecciones.	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal que cubre los meses de marzo a agosto]						
2	1.1	Elaborar el cronograma de plazos legales de Órganos Transitorios del Instituto	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
3	1.2	Elaborar proyecto de convocatoria que dirijan los Consejeros Presidentes de los Órganos Transitorios del Instituto a sus Integrantes para cada sesión	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
4	1.3	Elaborar proyecto de orden del día para cada sesión de los Órganos Transitorios del Instituto	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
5	1.4	Elaborar los proyectos de acuerdo y resolución legalmente previstos para cada etapa del proceso electoral y que deban ser aprobados por los Órganos Transitorios del Instituto	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
6	1.5	Elaborar los proyectos de informe que en cumplimiento de sus atribuciones deban rendir los Consejeros Presidentes de los Órganos Transitorios	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
7	1.6	Sistematizar las actas de sesión de los Órganos Transitorios del Instituto	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
8	1.7	Asesorar en materia jurídica a los CDE y CME para asegurar que ejerzan sus atribuciones legales de acuerdo con lo dispuesto por el CIPEEP	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
9	1.8	Asesorar a los CDE y CME en la interpretación de las disposiciones del CIPEEP y en la solución de casos no previstos en dicho ordenamiento	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						
10	2	Tramitar las impugnaciones y/o denuncias que, en su caso, se lleguen a presentar por parte de los partidos políticos o los sujetos legitimados para hacerlo, en contra de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal que cubre los meses de marzo a agosto]						
11	2.1	Reportar de manera mensual al Secretario Ejecutivo, la recepción de impugnaciones y/o denuncias que, en su caso, presenten los Partidos Políticos o los sujetos legitimados para hacerlo en contra de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days	[Barra horizontal con patrón de puntos]						

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO
 BITACORA DE SEGUIMIENTO 2014
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

ID	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Start	Finish	Duration	March	April	May	June	July	August	September
12	2.2	Reportar de manera mensual al Secretario Ejecutivo, el estado que guarda la sustanciación de los medios de impugnación y/o denuncias que presenten los PP o los sujetos legitimados para promoverlos, en contra de los integrantes de los CDE y CME.	Sat 01/03/14	Sun 31/08/14	184 days							